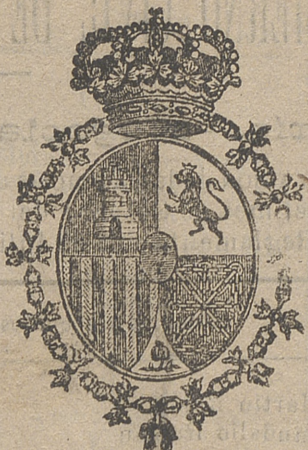


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce a las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Noviembre de 1912.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

La frecuencia con que actualmente se tienen noticias de la presentación de casos de peste en diferentes puntos del Imperio de Marruecos y las dificultades que ofrece el conocimiento del verdadero origen de los cargamentos que de él proceden, así como del estado sanitario de tales puntos de procedencia, sobre todo tratándose del interior de dicho Imperio, obligan, en debida defensa de la salud pública, a la adopción de precauciones respecto a aquellas materias que, como los trapos viejos, arapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones, son uno de los medios que más facilitan la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas.

En su virtud y teniendo en cuenta lo determinado en la real orden de 22 de

Noviembre de 1886, cuya Real orden ha sido recordada para su fiel observancia por otras posteriores, cual la de 27 de Marzo de 1909 (*Gaceta* del 30) y la del 1.º de Julio del año próximo pasado (*Gaceta* del 2).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en tanto no se ordene lo contrario, queda prohibida la importación en España de trapos viejos, arapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones, procedentes del Imperio de Marruecos, sea cual fuere la forma en que se presenten, a excepción del caso en que dichos efectos lleguen como equipaje ó ajuar a consecuencia de un cambio de domicilio, en cuyos casos, así como en el de tratarse de mobiliario, serán aquellos desinfectados, pero no se prohibirá la entrada.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de la debida cumplimiento de lo que se dispone. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1912.—*Barroso*

—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitan General de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1912.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspeccion General de Sanidad exterior.

Segun manifiesta nuestro Embajador en Roma, el Ministro de

Negocios extranjeros de Italia le comunica, a los efectos del Convenio de Paris de 1903, que desde el día 19 del próximo pasado octubre no se ha producido ningún otro caso de cólera en Cagliari, por lo que puede considerarse inmune dicha plaza, según el artículo 9.º del mencionado Convenio.

En su virtud queda sin efecto la Circular de este Centro de 24 de Agosto último (*Gaceta* del 25), acerca del estado sanitario de la ciudad Sarda referida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1912.—El Inspector general, *Manuel M. Salazar*.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitan general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Direccion general de Primera enseñanza.

Esta Direccion General anuncia la vacante de la plaza de Auxiliar de Secretaria de la Sección de Instrucción Pública de Madrid, para que sea provista por concurso de traslado y ascenso, la cual está dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Podrán tomar parte en este

concurso los Oficiales y Auxiliares que figuren en el escalafón correspondiente con la categoría de 1.750 y 1.500 pesetas, respectivamente, para cuyo fin presentarán sus solicitudes en este Ministerio dentro del improrrogable plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 Octubre de 1912.—El Director general, P. A., *Rivas*.

(Gaceta del 3 de Noviembre de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral en Circular recibida hoy, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiéndose elevado a la Junta Central del Censo diferentes consultas acerca de la interpretación que debe darse al art. 34 de la ley Electoral vigente, y de si la exposición al público de las tres listas por cada Sección de los electores que forman los tres grupos indicados en el art. 33 ha de hacerse en el presente mes de Octubre ó ha de diferirse esta formalidad legal hasta Enero próximo, puesto que las listas actualmente en vigor se hicieron en idéntico mes de 1909.

La Junta Central, en sesión

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y uso de armas

CONCLUSION DE LA RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Octubre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de 16 de Mayo de 1902

celebrada bajo mi presidencia en el día de la fecha, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Las tres listas por cada Seccion de los electores que han de formar los grupos indicados en el art. 33 de la vigente ley Electoral han debido formarse y exponerse al público durante veinte días, según ordena el artículo 34, el primero del corriente mes de Octubre, á fin de que los que se considerasen agraviados en su derecho pudieran entablar las reclamaciones que estimasen oportunas, y éstas ser resueltas en la forma y tiempo que señala el artículo 35, para que con arreglo al 36 puedan hacerse antes del 29 de Diciembre próximo las designaciones de los Presidentes de Mesa y de sus suplentes que han de actuar en las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1913 1914.

2.º Las nuevas listas de grupo á que se hace referencia en el número anterior regirán desde 1.º de Enero próximo á 31 de Diciembre de 1916, caducando, por consiguiente, las formadas en Enero de 1909, el último día del actual año 1912; y

3.º Que si por algunas Juntas municipales no se hubiera cumplido el 1.º del corriente mes lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de la ley, se den con urgencia las órdenes oportunas por la respectiva Junta provincial para llevarlo á efecto sin dilacion alguna, á fin de que las listas en cuestion puedan regir desde 1.º de Enero próximo y durante los años 1913 á 1916, inclusive.

Lo que por acuerdo de la Junta Central comunico á V. S. para que se sirva disponer su publicacion en el «Boletín oficial» de esa provincia con objeto de que llegando á conocimiento de las Juntas municipales del Censo cumplan éstas exacta y urgentemente lo resuelto por aquella, si aún no hubieren realizado lo dispuesto en los artículos 33, 34 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1912.»

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos que en la misma se interesan.

Valladolid 5 de Noviembre de 1912.—El Presidente accidental, *Nicolás de la Fuente Arrimadas.*

Número.	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma.
1371	17 Octubre 1912	D. Martin Román	Valdestillas	24	4.ª	Caza
1372	" " "	> Sandalio Román	Idem	28	"	Idem
1373	18 " "	> Antonio Alvarez Lobato	Tordehumos	43	"	Idem
1374	" " "	> Bernardino Alvarez Garcia	Idem	34	"	Idem
1375	" " "	> Benito Rodriguez Matos	Nava del Rey	53	"	Idem
1376	" " "	> Ceferino Criado Cereza	Montemayor	61	"	Idem
1377	" " "	> Antonio Bermejo Barba	Aguilár de Campos	19	"	Idem
1378	" " "	> Lucilo Sanchez Brezmes	Berrueces	41	6.ª	Galgo
1379	" " "	> Roman Cuadrado Gonzalez	Medina del Campo	52	"	Idem
1380	" " "	> Vicente Adamez Santiago	Morales de Campos	30	4.ª	Caza
1381	" " "	> Martin Valentín Valentin	Villanubla	53	"	Idem
1382	" " "	> Teodomiro Ares Gutierrez	Valladolid	34	6.ª	Galgo
1383	" " "	> Joaquin Corral Montero	Idem	51	4.ª	Caza
1384	19 " "	> Benicio Perez Morán	Villabrágima	30	"	Idem
1385	" " "	> Federico Sanz Mendez	Olmedo	33	"	Idem
1386	" " "	> Pedro Lopez Quijano	Valladolid	23	"	Idem
1387	" " "	> Ubaldo Sanz	Seca (La)	23	6.ª	Galgo
1388	" " "	> Leonardo Perez Perez	Ataquines	67	4.ª	Caza
1389	" " "	> Pablo Reinoso	Valladolid	57	"	Idem
1390	" " "	> Pablo Reinoso	Idem	57	"	Armas
1391	" " "	> Mauro Martin de la Fuente	Rábano	20	"	Caza
1392	" " "	> Celestino Gaspar Martin	Serrada	34	"	Idem
1393	" " "	> Marcelo Garcia	Valdestillas	18	"	Idem
1394	" " "	> Gonzalo Prieto Lázaro	Herrin de Campos	51	6.ª	Galgo
1395	" " "	> Leopoldo Renedo Vaca	Tudela de Duero	40	"	Idem
1396	" " "	> Pedro Camazón	Cigales	55	"	Idem
1397	" " "	> Juan Rodriguez	Olmedo	30	4.ª	Caza
1398	" " "	> Alpiniano Herrero Ramos	Villafrades	35	6.ª	Galgo
1399	" " "	> Dionisio Calzado Ceta	Villalón	60	"	Idem
1400	" " "	> Adrián Merino Alonso	Valladolid	33	1.ª	Caza
1401	" " "	> Leopoldo Sierra Espejo	Idem	40	"	Idem
1402	" " "	> Teodoro Fuente Escribano	Villafuente	59	"	Idem
1403	" " "	> Nicolás Arroyo	Ataquines	23	"	Idem
1404	21 " "	> Arsacio Lorenzo Sanz	Barcial de la Loma	19	"	Idem
1405	" " "	> Ramón Costilla	Idem	26	6.ª	Galgo
1406	" " "	> Félix M. de la Rosa	Herrin de Campos	45	"	Idem
1407	" " "	> Antolín Guerra Aparicio	Idem	30	"	Idem
1408	" " "	> Paulino Villazán Palencia	Idem	20	"	Idem
1409	" " "	> Lorenzo Neira Ventosa	Ventosa de la Cuesta	47	"	Idem
1410	" " "	> Emilio Garcia Galbán	Pollos	36	"	Idem
1411	" " "	> Arturo Hortelano	Idem	38	"	Idem
1412	" " "	> Mariano Herrera Casado	Geria	30	4.ª	Caza
1413	" " "	> Santiago Morales Herrera	Valladolid	50	"	Armas
1414	" " "	> Mariano Ojosnegros	Rábano	46	"	Idem
1415	" " "	> Luis Bayón Lorenzo	Seca (La)	41	6.ª	Galgo
1416	" " "	> Leopoldo Muñoz	Casasola de Arión	37	"	Idem
1417	" " "	> Pablo Revuelta Merino	Idem	36	"	Idem
1418	" " "	> Marcelino Mato Placer	Fuensaldaña	36	"	Idem
1419	" " "	> Marcelino Moratinos	Valladolid	36	"	Idem
1420	22 " "	> Senen Grande	Roales	55	6.ª	Idem
1421	" " "	> José Mezquita	Tordesillas	50	4.ª	Caza
1422	" " "	> Joaquín Herreras	Villavicencio	61	"	Idem
1423	" " "	> Julian Sanz Diaz	Mojados	32	"	Idem
1424	" " "	> Telesforo Ruiz	Alcazarén	24	6.ª	Galgo
1425	" " "	> Manuel Monsalve	Rueda	21	"	Idem
1426	" " "	> Amalio Garcia	Alcazarén	28	"	Idem
1427	" " "	> Casimiro Mata de la Rosa	Valladolid	34	"	Idem
1428	" " "	> Rafael Gamarra Garcia	Matapozuelos	47	4.ª	Caza
1429	" " "	> Manuel de la Rosa	Fuensaldaña	33	"	Idem
1430	" " "	> Julio Alvarez Hernansanz	Seca (La)	25	"	Idem
1431	23 " "	> Salvador Perez Lopez	Valladolid	73	"	Idem
1432	" " "	> Felipe Rodriguez Gonzalez	Valdestillas	37	"	Idem
1433	" " "	> Hipólito Cabrerós Velasco	Villanueva de la Condesa	39	"	Armas
1434	" " "	> Maurilio Lopez Rodriguez	Corcos	27	"	Caza
1435	" " "	> Ventura Herrero Garcia	Rioseco	46	6.ª	Galgo
1436	" " "	> Alejandro Castro	Mota del Marqués	42	"	Idem
1437	" " "	> Teógenes Arteaga	Idem	28	"	Idem
1438	24 " "	> Esteban Bernal	Villanueva de San Mancio	36	4.ª	Caza
1439	" " "	> José Aragón Perez	Tordehumos	45	"	Idem
1440	" " "	> Santiago Coca Gomez	Villabañez	46	"	Idem
1441	" " "	> Dimas Castellanos	Quintanilla de Abajo	35	6.ª	Galgo
1442	" " "	> Crescencio Sanchez	Idem	33	"	Idem
1443	" " "	> Ricardo Sanchez Bayón	Valverde de Campos	48	4.ª	Caza
1444	" " "	> Valentin Villanueva Leon	Serrada	27	6.ª	Galgo
1445	" " "	> Mario Moyano	Valladolid	38	"	Idem

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de la misma
1446	24 Octubre 1912	D. Vicente Bustamante Sarmiento	Valladolid	27	4. ^a	Caza
1447	" " "	> Pedro Miguel Rueda	Mayorga	35	"	Idem
1448	" " "	> Joaquin Pintó Lecanda	Quintanilla de Abajo	26	"	Idem
1449	" " "	> Baltasar Gaona	Aldeamayor	25	6. ^a	Galgo
1450	" " "	> Eduardo Alvarez	Tiedra	31	4. ^a	Caza
1451	" " "	> Vicente Calzón García	Torrehumoso	53	"	Idem
1452	" " "	> Joaquin Santiago Prieto	Olmado	63	"	Idem
1453	" " "	> Santiago Abuja Yllana	Mojados	66	"	Idem
1454	" " "	> Manuel Pradera	Valladolid	42	"	Idem
1455	" " "	> Mariano Mendez Sanchez	Tordesillas	55	"	Idem
1456	" " "	> Roberto Valderrama	Valladolid	52	6. ^a	Galgo
1457	" " "	> Nicanor Villuendas	Tudela de Duero	41	"	Idem
1458	" " "	> Telesforo del Rey Cuadrado	Villalón	28	4. ^a	Caza
1459	26 " " "	> Azarías García	San Martín	23	"	Idem
1460	" " "	> Arturo García	Idem	35	"	Idem
1461	" " "	> Higinio Alonso	Valladolid	26	"	Idem
1462	" " "	> Nilo Herrera Muñoz	Laguna de Duero	"	"	Idem
1463	" " "	> Sebastian Duque Recio	Villabañez	20	6. ^a	Galgo
1464	" " "	> Aurelio Cerezo	Villardefrades	26	4. ^a	Caza
1465	" " "	> Antonio Mongil Gonzalez	Geria	43	6. ^a	Galgo
1466	" " "	> Celestino Goicochea	Valladolid	24	4. ^a	Caza
1467	" " "	> Clodoaldo Tranque Cantero	Idem	24	"	Armas
1468	" " "	> Primitivo Martín Gonzalez	Laguna de Duero	50	"	Caza
1469	" " "	> Bernardo Serrano Merino	Aguilar de Campos	49	"	Idem
1470	" " "	> Esteban Leal Rojo	Zorita de la Loma	30	6. ^a	Galgo
1471	" " "	> Gregorio Calvo Paniagua	Lomoviejo	37	"	Idem
1472	" " "	> Gregorio Calvo Paniagua	Idem	37	"	Idem
1473	" " "	> Mariano Rujas Velazquez	Muriel	30	"	Idem
1474	" " "	> Celestino Rodriguez	Palacios de Goda (Avila)	39	"	Idem
1475	" " "	> Fidel Quintana Lopez	Valladolid	38	4. ^a	Armas
1476	" " "	> Benito Diaz	Idem	32	"	Caza
1477	" " "	> Mariano Cano Laguna	Villavieja	38	"	Idem
1478	" " "	> Patricio Yutiena Beloso	Nava del Rey	73	"	Idem
1479	" " "	> Mariano Nuñez	Valoria	36	6. ^a	Galgo
1480	28 " " "	> Lucinio Alonso F. de Vargas	Marzales	30	"	Idem
1481	" " "	> Antonio Morchón	Idem	31	"	Idem
1482	" " "	> Manuel Lopez Hernandez	Sieteiglesias	73	"	Idem
1483	" " "	> Luis Chiches	Valdunquillo	40	4. ^a	Caza
1484	" " "	> Melchor Gamarra	Hornillos	54	"	Idem
1485	" " "	> Francisco García Hoyos	Rioseco	15	"	Idem
1486	" " "	> Aquilino Gomez Vaca	Almenara	31	"	Idem
1487	" " "	> Luis Cardona Rugama	Villanueva de Duero	20	"	Idem
1488	" " "	> Julian Alonso Moratinos	Morales de Campos	41	"	Idem
1489	" " "	> Marcelino de los Rios Gutierrez	Cubillas de Santa Marta	24	"	Idem
1490	" " "	> Adonis Briso Valentin	Fuensaldaña	42	"	Idem
1491	29 " " "	> Dionisio Martin	Quintanilla de Abajo	67	"	Idem
1492	" " "	> Tomás Bombin Bombin	Corrales de Duero	45	"	Idem
1493	" " "	> Serapio Gonzalez	Tudela de Duero	34	"	Armas
1494	" " "	> Dámaso Martin	Ataquines	34	"	Caza
1495	" " "	> Julian Senovilla	Cistérniga (La)	47	"	Idem
1496	" " "	> Clemente García Prieto	Trigueros del Valle	47	"	Idem
1497	" " "	> Gerardo Toribio	Renedo	23	"	Idem
1498	" " "	> Jerónimo Escudero	Palazuelo	48	"	Armas
1499	" " "	> Cayetano García	Villaseñor	45	6. ^a	Galgo
1500	30 " " "	> Serafin Vazquez	Ataquines	38	4. ^a	Caza
1501	" " "	> Evagrio Lozano Gonzalez	Villán de Tordesillas	45	"	Idem
1502	" " "	> Deogracias Rueda Pachón	Villavicencio	24	"	Idem
1503	" " "	> Gregoric Flores	Castromonte	20	"	Armas
1504	" " "	> Julian Gutierrez	Brabojos	35	"	Idem
1505	" " "	> Manuel Serrano	Ruales	32	"	Idem
1506	" " "	> Francisco Fernandez	Valladolid	40	"	Idem
1507	" " "	> Fermín Alvarez Adrados	Peñañel	54	6. ^a	Galgo
1508	" " "	> Gabriel San José	Boecillo	36	4. ^a	Caza
1509	" " "	> Miguel Lucas Mate	Trigueros del Valle	48	"	Idem
1510	" " "	> Bernabé Martínez Mendo	Villavicencio	43	"	Idem
1511	31 " " "	> Baldomero Valmaseda	Pedraja (La)	70	"	Idem
1512	" " "	> Filomeno Bueno Tabarés	Mota del Marqués	24	6. ^a	Galgo
1513	" " "	> Santos Marinero	Simancas	61	4. ^a	Caza
1514	" " "	> Clodoaldo Sanchez	Tudela de Duero	26	"	Idem
1515	" " "	> Millán Lajo Casado	Velliza	43	"	Idem
1516	" " "	> Crescenciano Ruiz	Corcos	36	"	Idem
1517	" " "	> Telesforo Bartolomé Fernandez	Peñañel	69	"	Idem
1518	" " "	> Francisco de las Heras García	Valladolid	42	"	Idem
1519	" " "	> Jesús Molpeceres Rodriguez	Olmado	18	"	Idem

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.976.

Alcalde constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Formado el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho a los presos pobres de esta Cárcel de Partido durante los años 1913 y 1914, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 29 del Real decreto instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se pone en conocimiento del público a fin de que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en contra de la celebración de la subasta referida. Valladolid 5 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, E. Gomez Diez.

Núm. 2.960.

Arroyo.

Terminada la Matricula industrial para el año 1913, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arroyo 31 de Octubre de 1912.

—El Alcalde, Agustín Calvo. Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Rodilana

Núm. 2.977.

Benafarces.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presenten las reclamaciones que creyeran convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Benafarces 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Andrés Rico Noguera.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Arroyo

Fuente el Sol

Piñel de Arriba

Torrecilla de la Abadesa

Valladolid 2 de Noviembre de 1912 —El Gobernador, Manuel Ruiz y Diaz.

Núm. 2.950.

Berrueces.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día de hoy, para cubrir el déficit de cuatro mil novecientas setenta y una pesetas y veintidos céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	7422'44	2	0'50	3711'22
Leña de id.	Id.	2520	2	0'50	1260
Total.					4971'22

Berrueces á 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Isaac Nieto.—El Secretario, Rafael Gomez.

Núm. 2.917.

Palazuelo de Vedija.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día diez y ocho del actual, para cubrir el déficit de siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	5369'78	4	1	5369'78
Leña de id.	Id.	2000	4	1	2000
Total.					7369'78

Palazuelo de Vedija á 30 de Octubre de 1912.—El Alcalde Presidente, Angel Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Num 2.971.

Renedo de Esgueva.

Terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término municipal formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten y consideren justas.

Renedo de Esgueva á 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Sinova.

Num. 2.969.

Tudela de Duero.

Terminados los repartimientos de Contribucion Territorial y Urbana, con sus listas cobratorias para el ejercicio de 1913 se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tudela de Duero 4 Noviembre 1912.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.956.

La Zarza.

Terminados los repartimientos de Contribucion Territorial y listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1913, se hallan expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos vecinos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Zarza 31 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Julian Cendon.—El Secretario, Avilio Ramos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.966.

Gimenez Garcia, Obdulia, sin que conste el apodo, domiciliada últimamente en Traspinedo, comparecerá ante la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad de Valladolid, el día veintiocho de Noviembre próximo, á las nueve y media de la mañana, para que como testigo asista al juicio oral en causa por injurias, instruida por denuncia de Obdulia de Miguel Peñas.

NUM. 2.967.

Moyano Marcos, Maria, sin que conste el apodo, domiciliada últimamente en Traspinedo, comparecerá ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial de Valladolid, el día veintiocho de Noviembre próximo á las nueve y media de la mañana, para que como testigo asista al juicio oral en causa por injurias, instruida por denuncia de Obdulia de Miguel Peñas.

Núm. 2.965.

CÉDULA DE CITACION.

Nombres y apellidos de los citados ó emplazados.	Domicilio si es conocido ó las indagaciones para averiguar su paradero	Objeto de la citación ó emplazamiento	Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayera	Lugar, día y hora en que hayan de comparecer los citados ó emplazados y ante qué Juez ó Tribunal.
Doroteo de Pedro.	Valladolid, calle de la Olma 24.	Comparecer á un juicio oral como testigo.	Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en esta fecha, en causa sobre homicidio por imprudencia, contra Julian Morán.	El día 4 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad.
Mariano Ordoñez.	Valladolid, calle de Atocha 3.	Idem	Idem	Idem

Valladolid 5 de Noviembre de 1912.—P. El Secretario, Clemente Vicente.

NUM. 2.935.

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montado.—Juzgado de Instruccion.

REQUISITORIA.

Apellidos, nombre y apodos del procesado y nombres de los padres	Naturaleza, estado, profesión ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.
Sahún Torres, Antonio. Padres: Mariano y a. Mari	Monzon, Ayuntamiento de Monzon, Juzgado de primera instancia de Barbastro, provincia de Huesca, soltero, bracero.	22 años, estatura 1'633 milímetros.	Monzon, Ayuntamiento de Monzon, Juzgado de primera instancia de Barbastro, provincia de Huesca.	Falta grave de primera desercion. Primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, don Angel Chain Garcia, treinta días.

Valladolid 2 de Noviembre de 1912.—El Primer Teniente, Juez instructor, Angel Chain.